

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/LCD

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**5.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE INFORME DE LAS SUBVENCIONES A AMPAS CUYO OBJETIVO SEA IMPARTIR CURSOS, CHARLAS O DISCUSIONES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS A LOS ESCOLARES, A FIN DE QUE LOS PADRES PUEDAN DECIDIR SI SUS HIJOS ACUDEN O NO A ESAS SESIONES”.**

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 42, Moción que literalmente transcrita dice así:

*“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS*

*En Alcobendas, a 19 de febrero de 2020*

*El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:*

*Instar al Equipo de Gobierno a que informe de las subvenciones a AMPAS cuyo objetivo sea impartir cursos, charlas o discusiones en los Colegios Públicos a los escolares. Información que debe llegar a los miembros de esta Corporación y, fundamentalmente, a los padres de los alumnos para que puedan decidir si sus hijos acuden a esas sesiones o no y que debe incluir temario, índice y titulación de las personas que lo vayan a impartir.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El artículo 27.3 de la Constitución Española cita textualmente que “los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.*

1

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 09:08:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==">https://verifirma.alcobendas.org/?zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==</a>			

*La defensa del sentido de este artículo es la que nos hace plantear esta moción, cuyo objetivo no es otro que mejorar la transparencia, el servicio y la información a los padres de los alumnos de los Colegios Públicos, a la vez que respetar la libertad individual de las familias.*

*Existen sin duda materias, como las matemáticas, la física, la química, literatura, etc., en las que es lógico que sea el Estado, a través de las Leyes que emanan del Parlamento, - como depositario de la soberanía del pueblo español -, quien decida qué programas impartir. No tendría lógica ni resultaría posible, que cada familia opinara sobre si debe explicarse con mayor o menos extensión el logaritmo neperiano o los problemas de movimiento en física.*

*Pero cuando entramos en lo que en algunos foros y en ciertas actividades de las AMPAS, que es lo que nos ocupa, se denomina “preocupaciones sociales” o “preservar a los niños”, ya estamos en materias que no son ciencia, si no que estamos inmersos en cuestiones políticas e ideológicas.*

*Y aquí es donde la libertad debe prevalecer. No se pide con esta moción que se prohíban determinados contenidos, cursos o “charlas orientativas”, - por más que a nosotros ciertas de ellas no nos gusten y las consideremos innecesarias y, efectivamente adoctrinadoras y que probablemente a otros grupos de personas determinadas cuestiones que a nosotros nos gustarían no les parezcan bien -, sino que lo que se pretende es que, cuando entramos en cuestiones políticas, ideológicas o desvaríos particulares de alguno sobre lo que debe ser la sociedad y lo que cada uno debe pensar, que sean los padres de los niños quienes decidan si esas “orientaciones” están de acuerdo con la forma de pensar, de vivir y de decidir libremente cuál es el desarrollo de personalidad que quiere cada familia, como unidad básica de la sociedad y la convivencia, para sus hijos.*

*Hemos oído del Gobierno estas últimas semanas y por eso se cita en esta exposición de motivos, como adelanto a la más que posible observación en contra que se nos va a hacer, que los hijos no son de los padres. Evidentemente no pertenecen a nadie, pero mucho menos al Estado ni deben estar sujetas y atadas las familias a los intereses, desvaríos o ideología del individuo o individuos de turno que dirijan una AMPA, sea de la tendencia política o partido político que sea.*

*Por lo tanto, se trata de estar con la libertad de las familias a elegir la educación moral que quieren para sus hijos, - libertad recogida en la Constitución como hemos visto – o de estorbar su derecho a la información y, por lo tanto, coartar su libertad en ese mismo sentido.*

*Se trata, simplemente, de mejorar procedimientos en favor de completar información a los padres y darles un mejor servicio.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 09:08:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==">https://verifirma.alcobendas.org/?zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==</a>			

**MOCIÓN**

Por todo lo expuesto Grupo Vox propone al Pleno la adopción de la siguiente MOCIÓN:

*PRIMERO: Instar al Gobierno Municipal que informe puntualmente al Pleno a través de los mecanismos o instancias que el equipo de Gobierno considere, de cuantas subvenciones concretas estén otorgadas o se vayan a otorgar a AMPAS y cuyo fin sea financiar, apoyar u organizar cursos o charlas orientativas a alumnos de Colegios Públicos de nuestra ciudad. Esta información debe incluir las materias a impartir, el sentido de la charla y la solvencia profesional de los que las vayan a impartir.*

*SEGUNDO: Trasladar a los Directores de los Centros y de las AMPAS la obligación de comunicar estas actividades subvencionadas a los padres de los alumnos en tiempo y forma para que puedan decidir si sus hijos acuden o no a ellas.*

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera  
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox”*

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 2 votos a favor (VOX) y 25 votos en contra (PSOE, C's PP, GM PODEMOS).**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cinco de marzo de dos mil veinte.

Vº. Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 09:08:50
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==">https://verifirma.alcobendas.org/?zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==</a>		

